



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Auspiciar la edición de la publicación titulada
"La comunicación regional, ideas y criterios
para una radiodifusión democrática, federal y pluralista",
del investigador rionegrino Andrés Dimitriu.-

Artículo 2o.- La edición del mencionado impreso se realizará
en la imprenta de la legislatura rionegrina, y
su distribución será gratuita.-

Artículo 3o.- Ejemplares de la citada edición serán enviados
a las Legislaturas Provinciales y Congreso de
la Nación, a Universidades Regionales y Nacionales, Biblio-
otecas Populares y Rurales, Centros de Investigación y Docu-
mentación, Organismos Nacionales y Asociaciones Intermedias
relacionadas con el tema.-

Artículo 4o.- La mencionada edición servirá para ser utilizada
como aporte en la elaboración de la futura ley
provincial de comunicación social.-

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.-